

INFORMATIVO SOBRE USO DE INTERNET Y TICS DENTRO Y FUERA DEL COLEGIO

Estimados/as madres, padres y apoderadas/os:

Junto con saludar y esperando se encuentren bien, como Bienestar Estudiantil, queremos recordarles el compromiso y responsabilidad compartida (apoderadas/os; estudiantes; colegio) en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) descritas en el *Protocolo sobre uso de Internet y Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) en el colegio y fuera de este* (2020-2022):

- **Se prohíbe el uso de dispositivos móviles con o sin Internet en las y los estudiantes desde kínder a 6° año básico en el Colegio**, ya sea durante los recreos o en la sala de clases cuando su uso no sea planificado pedagógicamente por el/la docente, cuyo incumplimiento conlleva medida/s formativa/s y sanción/es, por ende, la citación de la o el respectivo apoderado/a.
- A fin de incentivar el juego, más allá de aquellos asociados al movimiento (por ejemplo: pinta; pillarse; zorro astuto; entre otros), se recomienda y permite que el estudiantado de Kínder a 6° básico pueda traer juegos de salón para ser usados en los recreos con sus pares.
- **Se prohíbe el uso de dispositivos móviles con o sin Internet (ejemplo: teléfonos celulares, smartphone, reproductores de vídeo o música y audífonos), en horario de clases desde 7° básico a 4° medio**, con la sola excepción de que estos sean utilizados con fines pedagógicos, previa planificación docente de estos objetos y/o aplicaciones. Las y los estudiantes, al inicio de cada clase, deberán autorregular el uso de dichos dispositivos, ya sea guardándolos en sus mochilas/bolsos o en la caja plástica destinada para ello, para luego, tras el término de la clase, retirarlos personalmente. Su incumplimiento conlleva medida/s formativa/s y sanción/es descritas en el Reglamento Interno, por ende, la citación de la o el respectivo apoderado/a.
- **En caso de detectar un uso problemático, sistemático y/o disruptivo de los dispositivos electrónicos móviles**, especialmente de smartphones, consolas de videojuegos, desktop y laptops, por parte del estudiantado durante la jornada escolar, evidenciado a través de los registros de observación realizados por asistentes y/o profesionales de la educación en las hojas de vida de las y los estudiantes, como también, de las conversaciones o entrevistas que se pudieran tener con estos últimos y sus respectivos apoderados/as, **se le recomendará o solicitará a estos/as la asistencia de un profesional en el área de la salud mental a objeto de descartar la posibilidad de adicción a los dispositivos anteriormente mencionados.**
- Se les recuerda que, si bien **la edad mínima para registrarse, crear cuentas y usar redes sociales como: Instagram; Facebook; Discord; Twitch; y otra de contenidos audiovisuales como lo es YouTube, es de 13 años**, dicha edad exigible es solo por aspectos legales-económicos, debido a que dichas plataformas difunden información que es monetizada activamente, toda vez que la ley no permite hacerlo con menores de 13 años y, por lo mismo, no considera la investigación pediátrica sobre desarrollo cerebral y salud mental de niñas, niños y adolescentes (NNA).
- **No olvide corroborar permanentemente los indicadores o señales que su pupilo o pupila presenta en términos de bienestar emocional y autorregulación:** autoconcepto positivo de sí mismo/a; valoración propia positiva; respeta los tiempos de conexión y

desconexión; respeta las horas de sueño mínimas y los horarios para ello; presenta una valoración mayor de las relaciones sociales por sobre las digitales. Sin embargo, a los 13 años el desarrollo de la conciencia moral, la autorregulación y la capacidad de elegir es incipiente.

- Existen **recomendaciones en materia de educación y convivencia digital que ponen el acento en la formación y mediación más que en la prohibición e imposición**. La Universidad Adolfo Ibañez (UAI), en el curso *Formando Ciudadanía Digital*, a partir de la pregunta: ¿Qué podemos hacer como adultos significativos?, propone las siguientes respuestas:
 - **Mediar la experiencia (acompañar-guiar)** para:
 - Desarrollar habilidades sociales.
 - Manejar adecuadamente las emociones.
 - Ser capaces de ser -a partir del hacer- autónomos y competentes.
 - Ser felices.
 - Desarrollar capacidad comunicativa, la cual depende del lenguaje no verbal, y paralelamente del desarrollo del lenguaje verbal.
 - Aprender el mundo por medio de la experiencia directa. Apropiarse del mundo para transformarlo.
 - Entender las claves del contexto para ajustar la conducta.
 - **Interactuar** con sus pupilas/os **para aprender juntos** las nuevas experiencias digitales.
 - **Identificar riesgos y oportunidades**.
 - **Poner límites**¹, a través de una comunicación cercana pero asertiva, incorporando, cuando sea necesario, evidencia sobre la materia a abordar.
 - **Como adultos significativos nuestras acciones son importantes** porque:
 - Estimular la enseñanza de la tolerancia y la empatía en línea.
 - Ofrecer un buen modelo de uso digital.
 - Reconocer conductas que expresan temor.
- **Es deber de las madres, padres y apoderadas/os resguardar a las/los NNA del contenido inapropiado o que vulnera sus derechos y que está presente en Internet**. Para ello, el uso de **aplicaciones de control parental** es fundamental. Una de estas aplicaciones es [Google Family Link](#) -compatible con dispositivos con sistema operativo [Android](#) y [IOS](#)-.

Finalmente, si bien cada profesor/a jefe informará en la primera reunión de apoderados (14 - 15 Marzo 2023) sobre este mismo comunicado al estudiantado durante la primera semana de clases del primer trimestre escolar, solicitamos su insustituible colaboración en su rol de madre, padre y/o apoderada/o para el cumplimiento de las anteriores disposiciones y acciones de control parental.

Esperando que el presente informativo haya aportado en orientarlas/os respecto a las materias puntualizadas, se despide muy atentamente de ustedes:

Bienestar Estudiantil, Colegio El Alba de Macul.

¹ Ricardo Capponi, psiquiatra y psicoanalista chileno, en *Felicidad Sólida*, indica que la **ausencia de fijar límites** se expresa en la perversión de la generosidad, lo que se denomina como "fariseísmos": *Así como hemos ido cuestionando todas las formas de violencia a través de la historia, también podríamos decir que hemos ido desvelando -y, por lo tanto, cuestionando también- todas las formas de generosidad o altruismo negativas. Por ejemplo, el padre complaciente, «amigo» del hijo adolescente, que no lo enfrenta amparado en una supuesta «buena onda» o «bondad». O la del director espiritual acogedor y «bien pensante» a quien solo le interesa lograr una supuesta relación sin conflictos con su feligrés. O la de la madre sobreprotectora que siente al niño como una prolongación de sí misma y lo priva de su libertad. O la del terapeuta amistoso que evita enfrentar la transferencia negativa de su paciente. En todos estos casos, los supuestos generosos están satisfaciendo el propio narcisismo y su generosidad es negativa.* (p.351).